



"MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	375,00	\$ 123.830,00	\$ 46.436.250,00
2	210.2.2	210-22		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5.335,00	\$ 10.638,00	\$ 56.753.730,00
3	211.1	211-22		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	4.250,00	\$ 10.643,00	\$ 45.232.750,00
4	220.1	220-22		TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL SELECCIONADO)	m3	660,00	\$ 62.093,00	\$ 40.981.380,00
Subtotal								\$ 189.404.110,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE A	m3	1.584,00	\$ 134.185,00	\$ 212.549.040,00
6	330.1	330-22		BASE GRANULAR CLASE A	m3	3.342,00	\$ 162.690,00	\$ 543.709.980,00
7	330.4	330-22		BASE GRANULAR CLASE A PARA BACHEOS	m3	6.684,00	\$ 177.909,00	\$ 1.189.143.756,00
Subtotal								\$ 1.945.402.776,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS								
8	420.2	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	m2	28.314,00	\$ 2.658,00	\$ 75.258.612,00
9	421.1	421-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	m2	56.628,00	\$ 2.486,00	\$ 140.777.208,00
10	450.2	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	4.924,00	\$ 1.101.730,00	\$ 5.424.918.520,00
11	450.2P		450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS	m3	4.787,00	\$ 1.132.008,00	\$ 5.418.922.296,00
12	460.1	460-22		FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	m3	3.379,00	\$ 94.866,00	\$ 320.552.214,00
13	465.1	465-22		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁTICO EXISTENTE, INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOSIÓN DE LAS CAPAS ALFALTICAS Y DE LAS SUBYACENTE	m3	6.344,00	\$ 87.170,00	\$ 553.006.480,00
14	466.2	466-22		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	13.750,00	\$ 4.079,00	\$ 56.086.250,00
Subtotal								\$ 11.989.521.580,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	792,00	\$ 38.643,00	\$ 30.605.256,00
16	600.2.4	600-22		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	264,00	\$ 40.102,00	\$ 10.586.928,00
17	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	312,00	\$ 129.406,00	\$ 40.374.672,00
18	610.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	684,00	\$ 78.624,00	\$ 53.778.816,00
19	630.7	630-22		CONCRETA CLASE 21 MPA	m3	504,00	\$ 696.985,00	\$ 351.280.440,00
20	630.8	630-22		CONCRETA CLASE 14 MPA	m3	624,00	\$ 464.798,00	\$ 290.033.952,00
21	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	kg	3.564,00	\$ 8.074,00	\$ 28.775.736,00

VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)
\$ 111.447,00	\$ 136.213,00
\$ 9.574,00	\$ 11.702,00
\$ 9.579,00	\$ 11.707,00
\$ 55.884,00	\$ 68.302,00
\$ 120.767,00	\$ 147.604,00
\$ 146.421,00	\$ 178.959,00
\$ 160.118,00	\$ 195.700,00
\$ 2.392,00	\$ 2.924,00
\$ 2.237,00	\$ 2.735,00
\$ 991.557,00	\$ 1.211.903,00
\$ 1.018.807,00	\$ 1.245.209,00
\$ 85.379,00	\$ 104.353,00
\$ 78.453,00	\$ 95.887,00
\$ 3.671,00	\$ 4.487,00
\$ 34.779,00	\$ 42.507,00
\$ 36.092,00	\$ 44.112,00
\$ 116.465,00	\$ 142.347,00
\$ 70.762,00	\$ 86.486,00
\$ 627.287,00	\$ 766.684,00
\$ 418.318,00	\$ 511.278,00
\$ 7.267,00	\$ 8.881,00

22	671.3	670-22		CUNETA DE CONCRETO 21 MPA VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	344,00	\$ 677.693,00	\$ 233.126.392,00
Subtotal								\$ 1.038.562.192,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
23	700.1.2	700-22	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CONTINUA AMARILLA (12CM)	ml	41.600,00	\$ 2.737,00	\$ 113.859.200,00
24	700.1.3	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DISCONTINUA AMARILLA (12CM)	ml	22.100,00	\$ 2.737,00	\$ 60.487.700,00
25	700.3.1	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA DEMARCACIÓN	m2	348,00	\$ 29.476,00	\$ 10.257.648,00
26	701.1	701-22		TACHA REFLECTIVA	und	4.680,00	\$ 7.906,00	\$ 37.000.080,00
27	701.1.1P			TACHON O BORDILLO TRASPASABLE	und	1.782,00	\$ 32.041,00	\$ 57.097.062,00
28	710.1	710-22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LAMINA ACERO GALVANIZADO	und	263,00	\$ 449.316,00	\$ 118.170.108,00
29	710.1.1P			MANTENIMIENTO DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LAMINA ACERO GALVANIZADO	und	70,00	\$ 113.201,00	\$ 7.924.070,00
30	710.1.2P			RETROREFLECTIVA				
31	730.1	730-22		RETIRO DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM)	und	105,00	\$ 68.435,00	\$ 7.185.675,00
32	740.1	740-22		DEFENSA METÁLICA DOBLE	ml	382,00	\$ 351.577,00	\$ 134.302.414,00
			CAPTAFAROS	und	3.000,00	\$ 19.706,00	\$ 59.118.000,00	
Subtotal								\$ 605.401.957,00
TRANSPORTES								
33	900.2	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	m3-km	9.002,00	\$ 1.259,00	\$ 11.333.518,00
34	900.3	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	m3-km	82.875,00	\$ 1.259,00	\$ 104.339.625,00
Subtotal								\$ 115.673.143,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 15.883.965.758,00

\$ 609.924,00	\$ 745.462,00
\$ 2.463,00	\$ 3.011,00
\$ 2.463,00	\$ 3.011,00
\$ 26.528,00	\$ 32.424,00
\$ 7.115,00	\$ 8.697,00
\$ 28.837,00	\$ 35.245,00
\$ 404.384,00	\$ 494.248,00
\$ 101.881,00	\$ 124.521,00
\$ 61.592,00	\$ 75.279,00
\$ 316.419,00	\$ 386.735,00
\$ 17.735,00	\$ 21.677,00
\$ 1.133,00	\$ 1.385,00
\$ 1.133,00	\$ 1.385,00

Especificación Particular	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$ 966.612.815,00
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	NO MODIFICAR	\$ 50.000.000,00
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (INCLUYE AIU)		\$ 16.900.578.573,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$ 123.504.228,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)		\$ 17.024.082.801,00
	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA -19%)	NO MODIFICAR	\$ 53.000.000,00
	GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA19%)	NO MODIFICAR	\$ 288.552.781,00
	VALOR TOTAL		\$ 17.365.635.582,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

MANTENIMIENTO RUTINARIO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	2,00	\$ 32.590.556	\$ 65.181.112,00
2	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2023 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	12,00	\$ 35.197.801	\$ 422.373.612,00
3	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2024 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	4,00	\$ 38.013.625	\$ 152.054.500,00
Subtotal								\$ 639.609.224,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO							NO MODIFICAR	\$ 191.882.767,00
VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO							\$ 831.491.991,00	
VALOR IVA 19 % (SOBRE UTILIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO) MANTENIMIENTO RUTINARIO							\$ 2.872.427,00	
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO							\$ 834.364.418,00	

VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)
\$ 29.331.500,00	\$ 35.849.612,00
\$ 31.678.021,00	\$ 38.717.581,00
\$ 34.212.263,00	\$ 41.814.988,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	7,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	2,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10,00%

VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 18.200.000.000,00
-----------------------------	-----------------------------

VALOR TOTAL EN LETRAS:	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE
<p>NOTA 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, Findeter procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p>	
<p>NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.</p>	
<p>NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, Findeter procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p>	
<p>NOTA 4: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.</p>	
<p>NOTA 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p>	
<p>NOTA 6: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE LA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p>	
<p>NOTA 7: Findeter realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p>	
<p>NOTA 8: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>	